



Resolución N° **3702**
Exp. 2022-25-3-003303

Montevideo, - **8 SET. 2022**

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la **Asociación Nacional de Profesores de Geografía (ANPG)** comunica la realización del **"XXXV Congreso Nacional de Geografía Laura Aguirre"** denominado **"De los espacios virtuales a los espacios reales. ¿Qué Geografía enseñamos?"**, que tendrá lugar entre los días 19, 20 y 21 de los corrientes, en el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos.

CONSIDERANDO: I) Que a los efectos de facilitar la asistencia de los profesores de Geografía y profesionales que ejercen cargo de docencia directa e indirecta (relacionados con la Geografía), solicitan que se justifiquen las inasistencias con la presentación de las constancias respectivas según lo establecido por el Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente; además de la declaración de interés, del evento;

II) que la Inspección de Geografía informa al respecto que: **a)** coincide plenamente con los objetivos planteados por la ANPG, en el entendido que contribuye a la profesionalización docente, generándose un ámbito de intercambio de aportes epistemológicos, didácticos y técnicos que fortalecen el quehacer educativo en las aulas; **b)** considera viable, salvo mejor opinión, la justificación de las inasistencias al amparo del Art. 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, de quienes participen en el congreso, previa presentación de constancia de asistencia;

III) que la Subinspección General toma conocimiento del planteo y valora el encuentro como una instancia positiva de capacitación docente permanente, así como entiende oportuno su justificación por el Artículo 70.8, si así lo considera la Autoridad;

IV) que en cuanto a la justificación de inasistencias al amparo de lo dispuesto en el Art. 70.8 del EFD, el mismo contempla *“la realización de cursos que guarden relación directa con la función y se programen oficialmente...”* y además refiere a actividades de carácter oficial, en este caso se trata de una actividad no oficial de una asociación privada, por lo que dicha solicitud no encuentra amparo en la norma;

V) que si bien este Subsistema entiende pertinente hacer lugar a la declaración de interés del congreso aludido en obrados, no corresponde la justificación de las inasistencias de quienes participen del mismo, al amparo de lo estipulado por el Artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, en mérito a que éste hace alusión a actividades que se programen y tengan carácter oficial;

VI) que es oportuno señalar que el Consejo Directivo Central ante situaciones análogas ha resuelto justificar las inasistencias de acuerdo a lo establecido en el Artículo. 70.13 del EFD;

VII) que con el fin de unificar criterios aplicables a actividades de índole similar, esta Autoridad entiende pertinente que las inasistencias en que incurran los docentes que participen del congreso de marras, se justifiquen al amparo del Artículo. 70.13 del EFD, tal cual lo dispuso el Órgano Rector.

ATENCIÓN: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Declarar de interés la realización del **“XXXV Congreso Nacional de Geografía Laura Aguirre”** denominado **“De los espacios virtuales a los espacios reales. ¿Qué Geografía enseñamos?”**, organizado por la Asociación Nacional de Profesores de Geografía, que tendrá lugar entre los días 19, 20 y 21 de los corrientes, en el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos.

2) Autorizar a que las inasistencias en las que incurran los docentes que participen del evento, se justifiquen al amparo del Art. 70.13 del Estatuto del Funcionario Docente, previa presentación de la constancia respectiva, en concordancia con lo dispuesto oportunamente por el Consejo Directivo Central.

Publíquese en web.



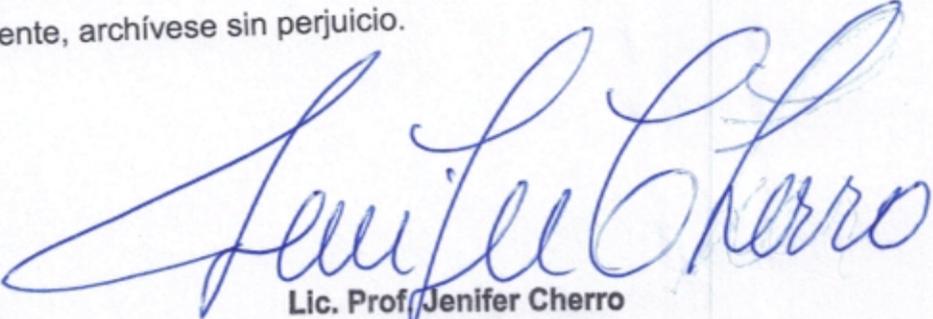
ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Comuníquese a la Asociación Nacional de Profesores de Geografía, a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias, a la Subinspectora Jefe y por su intermedio a la Inspección de Geografía.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria